

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D.C., veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020)

Ref. Solicitud de Aprehesión y entrega Garantía mobiliaria
Rad. 00140030202018 00946 00

Visto el escrito presentado por el apoderado judicial de la parte actora, BANCOLOMBIA S.A., en el cual manifiesta que teniendo en cuenta que fue inmovilizado el vehículo de placas INV 270, solicita se oficie a la SIJIN para que cancele la alerta de aprehensión y entrega del vehículo, toda vez que se ha dado cumplimiento al objeto de la solicitud como consecuencia de la aprehensión del vehículo bajo el mecanismo de pago directo para la ejecución de garantía mobiliaria. Solicita, a su vez, se ordene el desglose de los documentos allegados como base de la petición de inmovilización y entrega de vehículo.

Como quiera que la solicitud es procedente, cumplido el objeto de la solicitud de aprehensión y entrega de la referencia, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminada esta actuación adelantada por **BANCOLOMBIA S.A.** y en contra de **JOSE VICENTE DÍAZ GUTIÉRREZ**, en razón al cumplimiento del objeto de la solicitud de aprehensión y entrega del vehículo de placa INV 270.

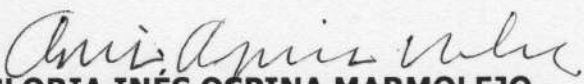
SEGUNDO: ORDENAR EL LEVANTAMIENTO de la medida de aprehensión decretada en el presente proceso. Oficiase a la Policía Nacional SIJIN Sección Automotores.

TERCERO: ORDENAR el desglose de los documentos que se aportaron como base de la presente acción y la entrega de los mismos a la parte demandante.

Téngase en cuenta la autorización a Rodolfo Suárez Moratto, Luimy Alejandra Ortiz Moyano, Kelly Yojana León Hernández, Karen Alejandra Quintero, Jennifer Tatiana Gutiérrez Muñoz, Wilson Roberto Tafur Gutiérrez, Luz Angela Mendoza González para el retiro del oficio y el desglose ordenados.

CUARTO: Cumplido lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

BS

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 053 el 21/08/2020, a la hora de las

8:00 a.m.

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz